de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro privado, conforme a lo dispuesto en el número 5, del artículo 6º de dicha Ley.

Lo que comunico a V. L. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1992.-P. D., el Subsecretario de Economia.

Pedro Pérez Fernandez.

Ilmo, Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

6189

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Motorola Storno», modelo Cu4XB7y06Aw.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anóníma», con domicilio social en Madrid, Alberto Alcocer, 46-dup, noveno A, código postal 23016.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Motorola Storno», modelo Cu4XB7y06Aw, con la inscripción E 96 91 0504, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Estación base/repetidor UHF. Fabricado por: «Motorola Inc.» en Estados Unidos. Marca: «Motorola Storno». Modelo: Cu4XB7y06Aw.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción E 96 91 0504

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1996.

Advertencia:

Potencia máxima: 25 W. Separación canales adyacentes: 12,5/25 KHz. Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 403-406/406,1-430/440-470 MHz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

6190

RESOLUCION de 3 de diejembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Nagai», modelo M7-1525-D.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sitelsa», con domicilio social en Barcelona, vía Augusta, 486, código postal 08021,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Nagai», modelo M7-1525-D, con la inscripción E 96 91 0574, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Arino.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Estación base/repetidor VHF, Fabricado por: «Japan Piezo Co.» en Japón, Marca: «Nagai», Modelo: M7-1525-D.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción E 96 91 0574

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

Advertencia:

Potencia máxima: 25 W. Separación canales adyacentes: 12,5/25 KHz.

Modulación: Angular. Banda utilizable: 138-143,6/146-149,9/150,05-156,7625/156,8375-174 MHz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

6191

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta Interfaz X.25 para ordenadores tipo 4579, marca «IBM», modelo 4579/1624.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), la Empresa «IBM España», con domicilio social en Madrid, Santa Hortensia. 26-28, código postal 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del titulo habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación:

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que

amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto,

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta Interfaz X.25 para ordenadores tipo 4579, marca «IBM», modelo 4579/1624, con la inscripción E 92 91 0712, que se inserta como

anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decre-to 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenaçión de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Tarjeta Interfaz X.25 para ordenadores tipo 4579. Fabricado por: «IBM», en Italia. Marca: «IBM».

Modelo: 4579/1624.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Con la inscripción | E | 92 91 0712

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletin Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Direc-6192 ción General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portatil (900 MHz), marca «Bosch», modelo Cartel S.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Alberto Alcocer 46, departamento noveno B, código postal 28016,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de acepta-ción al telefono celular portátil (900 MHz), marca «Bosch», modelo Cartel S. con la inscripción E 96 91 0714, que se inserta como anexo a

la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decre-to 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de diciembre de 1991.-El Director general, Juvier Nadal Ariño

ANEXO

Certificado de aceptación -

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 MHz). Fabricado por: «Motorola Ltd.» en Reino Unido.

Marca: «Bosch». Modelo: Cartel S.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986; corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986) y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción | E | 96 91 0714 |

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-ciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 23 de diciembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Direc-6193 ción General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-120.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1966/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sieniens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Orense, 2, codigo postal 28020,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-120, con la inscripción E 96 91 0715, que se inserta

como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el articulo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analogico). Fabricado por: «Siemens A. G.», en Alemania R. F.

Marca: «Siemens»

Modelo: Hicom-120,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

Con la inscripción | E | 96 91 0715

y plazo de valídez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Advertencia: Son terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: SET 121 T16, SET 121 T16D y SET 120 T24.